

matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las terminaciones de esa unión cualquiera que sea la causa.

2. También se podrá inscribir, mediante transcripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.

3. Asimismo podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión extramatrimonial.

Artículo 3º.— Las inscripciones que puedan practicarse en el REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán ser mayor de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el Municipio de Fuenmayor (La Rioja).

Sóloamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros.

Artículo 4º.— La publicidad del REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de Jueces y Tribunales de Justicia.

Artículo 5º.— En el Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja), todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.

Artículo 6º.— El REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las Inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

Disposición Final: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

En Fuenmayor, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde: Enrique Merino Gonzalo.

**AYUNTAMIENTO DE GIMILEO**

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1993*  
III.C.2737

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1993 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) PLAZO DE EXPOSICION : 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.
- b) PLAZO DE ADMISION : Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) OFICINA DE PRESENTACION : En la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) ORGANISMO ANTE EL QUE SE RECLAMA: La Asamblea Vecinal. En Gimileo, a 21 de Diciembre de 1.994. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de La Rioja*  
III.C.34

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión Plenaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1994, un contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de La Rioja, con las siguientes condiciones financieras:

- Importe del crédito: 70.000.000 ptas.
- Plazo de Amortización: Hasta el 31-12-2005
- Periodicidad de amortización: Anual
- Tipo de interés: MIBOR + 0,25%
- Liquidación intereses: Trimestral
- Comisión de apertura: 0,20%
- Gastos de Intervención: Por cuenta del Ayto.
- Otras condiciones: Figuran en contrato
- Formalización: Contrato de préstamo elevado a público.

Este crédito tiene como finalidad financiar parcialmente las inversiones incluidas en el Capítulo VI del Presupuesto para 1995 detalladas en el Anexo de inversiones o que pudieran incorporarse como consecuencia de bajas en las adjudicaciones o sustituciones, siendo las siguientes:

— Traída de aguas desde "Fuente El Estrecho a depósitos" y contadores .....	28.500.000
— Ampliación de equipo informático.....	1.500.000
— Programa de pavimentación de aceras en colaboración con el I.N.E.M.....	18.000.000
— Revisión Plan General, 3ª Fase.....	3.650.000
— Máquina corta-césped para servicio de Parques y Jardines .....	1.500.000

— Colector Atalaya .....	1.860.000
— Adquisición de terrenos para ampliación del Cementerio Municipal .....	2.000.000
— Aumento de obra bar y piscinas municipales .....	9.617.624
— Aumento de obra en C/Arrabal, Taranco y Anexas ...	3.372.376
<b>TOTAL .....</b>	<b>70.000.000</b>

El acuerdo junto con el expediente, adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, se expone al público en las dependencias municipales a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el plazo de presentación de reclamaciones finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Haro, a 28 de Diciembre de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1994*

III.C.2739

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre de, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de ésta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de éste Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Leiva a 20 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación de sanción (Continuación)*

III.C.9

EXPDTE: 12504 TITULAR: EZQUERRA CARRERAS, MARIA LUISA DOMICILIO: MADRE DE DIOS 10, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-94 MATRICULA: LO-6477-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14382 TITULAR: EZQUERRA CARRERAS, MARIA LUISA DOMICILIO: MADRE DE DIOS 10, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-06-94 MATRICULA: LO-6477-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11930 TITULAR: EZQUERRA CARRERAS, MARIA LUISA DOMICILIO: MADRE DE DIOS 10, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-94 MATRICULA: LO-6477-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11977 TITULAR: EZQUERRA CARRERAS, MARIA LUISA DOMICILIO: MADRE DE DIOS 10, 1º-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-94 MATRICULA: LO-6477-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14807 TITULAR: EZQUERRO CORDON, PABLO DOMICILIO: LA CIGUEÑA 11, 1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-94 MATRICULA: M-4891-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13165 TITULAR: EZQUERRO LOMA OSORIO, JESUS DOMICILIO: REY PASTOR 4, 5º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 13164 TITULAR: EZQUERRO LOMA OSORIO, JESUS DOMICILIO: REY PASTOR 4, 5º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-06-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 12368 TITULAR: FALCON CINEGETICA, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA 61, EP-3B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-94 MATRICULA: LO-8492-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14683 TITULAR: FALCON MENDILUCE, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CORUÑA 28, BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-06-94 MATRICULA: LO-9283-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12219 TITULAR: FANDIÑO FERNANDEZ, PABLO MARIA DOMICILIO: BENE.CUERPO.GUARDIA CIVIL 13, 3A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-05-94 MATRICULA: LO-9805-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10776 TITULAR: FERARIOS ARAIZ, MARIA SOLEDAD DOMICILIO: AVENIDA JORGE VIGON 14, 3º-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-05-94 MATRICULA: LO-6242-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13869 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE 6, 1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-94 MATRICULA: LO-3824-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13369 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE 6, 1º-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-06-94 MATRICULA: LO-3824-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10671 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA 17, 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-05-94 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000